



EDICTO

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. AÑO 2020

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería),

HAGO SABER:

Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza para el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales, será desde el **día 20 de julio hasta el 20 de noviembre de 2020**, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) OBTENCIÓN DE LA CARTA DE PAGO:

- En la web www.hacienda.dipalme.org
- En el teléfono de atención al contribuyente: **950 211 211** (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- En la Oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Diputación Provincial en Huércal-Overa, sita en Plaza del Gobernador s/n, con cita previa, que se podrá obtener llamando a los número de teléfono: **950 470 455 / 638 604 545**

B) FORMAS DE PAGO:

- En la web: www.hacienda.dipalme.org. Con tarjeta de crédito.
- Por banca electrónica en entidades colaboradas: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA, IBERCAJA, y BANKIA, con los datos de la carta de pago.
- En las oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.
- PIN 24H

Se recomienda la conveniencia de domiciliación del IBI para los próximos y sucesivos vencimientos, ya que, en virtud de lo establecido en el apartado C.7) del Anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, gozarán de una bonificación del 2,5% de la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos que domicilie el pago del tributo en una entidad financiera.

ADVERTENCIA

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan. (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre General Tributaria).

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	1soiv4e2fQqlNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	20/07/2020 14:06:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1soiv4e2fQqlNYX6EnZLGw==		

